

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## FORMATO N° 01

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Coordinación de los programas nacionales de investigación de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Canaan.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objetivo la Adquisición de otros bienes para cosecha y post cosecha de experimentos de investigación en cultivos andinos y maíz desarrollados en la Estación Experimental Agraria - EEA Canaan.

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica:     | Coordinación de Investigación de la EEA CANAAN   |
| Actividad del POI:              | <b>C0592</b> - Investigación de diversas variedades de maíz e incremento de semilla genética, en la EEA Canaan.<br><b>C0599</b> – Investigación de líneas de Kiwicha e incremento de semilla genética en la EEA Canaan |
| Denominación de la Contratación | Adquisición de otros bienes para cosecha y post cosecha de parcelas de investigación.  |
| Meta                            | 0362   |

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de bienes para la cosecha y postcosecha de parcelas de investigación tiene como finalidad fortalecer el desarrollo de actividades de investigación en cultivos andinos y maíz en la EEA Canaan. Asimismo, busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de los productores a nivel regional y nacional, mediante el incremento de la producción y productividad agraria.

De igual manera, la adquisición permitirá fomentar la equidad en el acceso a paquetes tecnológicos por parte de los productores agrarios, así como generar nuevas capacidades técnicas en investigación. Finalmente, contribuirá a la reducción de la migración rural mediante el fortalecimiento del sector agrario.

#### 4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

| ITEM | CLASIFICADOR | DESCRIPCION   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------|---|------------------|----------|
| 1    | 2.3.199.199  | BOLSA DE PAPEL N°2 DE 20 CM X 10.7 CM X 100 UNIDADES              | 7                | UNIDAD   |
| 2    | 2.3.199.199  | BOLSA DE PAPEL N°4 DE 24.5 CM X 12.8 CM X 100 UNIDADES            | 20               | UNIDAD   |
| 3    | 2.3.199.199  | SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO X 80 KG.                             | 340              | UNIDAD   |
| 4    | 2.3.199.199  | RAFIA TORCIDA X 1 KG.   | 3                | UNIDAD   |
| 5    | 2.3.15.31    | BOLSA DE POLIETILENO TIPOI CHEQUERA 1.5 PM X 16 IN X 19 IN APROX. | 10               | UNIDAD   |
| 6    | 2.3.199.199  | CARRIZO PAQUETE X 25 UNIDADES                                     | 4                | UNIDAD   |

El bien deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, las cuales pueden ser





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

superadas en todos sus componentes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS  |
|------|--|--|
| 1    | <b>BOLSA DE PAPEL N°2 DE 20 CM X 10.7 CM X 100 UNIDADES</b>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación: Paquete x 100 unidades.</li> <li>- Tamaño: Nro. 2</li> <li>- Dimensiones:<br/>                     Altura: 20.50 cm.<br/>                     Ancho: 10.50 cm.<br/>                     Fuelle: 6.406.40 cm.</li> <li>- Gramaje: 45 gr</li> <li>- Material: Kraft</li> </ul>  |
| 2    | <b>BOLSA DE PAPEL N°4 DE 24.5 CM X 12.8 CM X 100 UNIDADES</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación: Paquete x 100 unidades.</li> <li>- Tamaño: Nro. 4</li> <li>- Dimensiones: 24.5 x 12.8 cm</li> <li>- Gramaje: 45 gr</li> <li>- Material: Kraft</li> <li>- Fuelle: 10 Centímetros</li> </ul>  |
| 3    | <b>SACO DE POLIPROPILENO TEJIDO X 80 KG.</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación: Unidad</li> <li>- Material: Polipropileno</li> <li>- Color: Negro</li> <li>- Ancho: 1.00 cm</li> <li>- Alto: 1.20 cm</li> <li>- Borde: Cosido.</li> <li>- Capacidad: 80 Kg.</li> <li>- Especificado: Tejido</li> </ul>  |
| 4    | <b>RAFIA TORCIDA X 1 KG.</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación: Cono x 1 Kg</li> <li>- Color: Verde, Blanco, Rojo y Amarillo</li> <li>- Material: Polipropileno con aditivo UV (2%)</li> <li>- Estructura: Torcida.</li> </ul>  |
| 5    | <b>BOLSA DE POLIETILENO TIPOI CHEQUERA 1.5 PM X 16 IN X 19 IN APROX.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación: Paquete x 100 unidad</li> <li>- Material: Polipropileno</li> <li>- Color: Blanco</li> <li>- Ancho: 35.56 cm</li> <li>- Alto: 50.8 cm</li> <li>- Capacidad: 3 Kg.</li> <li>- Tipo: Chequera</li> <li>- Sin asa</li> </ul>  |
| 6    | <b>CARRIZO PAQUETE X 25 UNIDADES</b>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación: Paquete x 25 Unidades</li> <li>- Producto: Carrizo (caña natural tutor.</li> <li>- Uso: Tutor para plantas, vides y agricultura.</li> <li>- Material: Caña natural, rígida y resistente.</li> <li>- Medidas: Aprox. 2.50 metros de longitud aproximado.</li> <li>- Características: Perenne, robusto, duro, alta resistencia a la intemperie.</li> <li>- Beneficios: Sostenible, reutilizable, ideal para tutorado</li> </ul> |

5. **REQUISITOS DEL POSTOR**

- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para contratar con el estado.



Firmado digitalmente por:  
 COLOS AYALA Percy FAU  
 20131365994 soft  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 08/04/2026 10:07:27-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

### Capacidad Técnica:

- Contar con stock de suministro
- Disponibilidad inmediata

### EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

La experiencia será 3 veces el valor ofertado del bien o similares como (señalar cuales son los bienes similares)

La experiencia del postor deberá ser acreditada con:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

### 6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

### 7. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial mínima de (12) meses que cubra defectos de calidad, formulación o funcionalidad de los bienes (otros bienes). La reposición de los productos defectuosos será sin costo adicional y deberá realizarse en un plazo máximo de 5 días calendario tras la notificación. La garantía incluirá los costos de transporte y retiro de los bienes defectuosos.

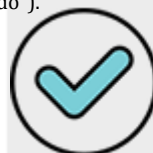
### 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la EEA Canaan ubicado en la Av. Abancay No 299, distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho; en el horario de 07:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas de lunes a viernes; la Estación Experimental Agraria Canaan, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo máximo de entrega del bien será no mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

### 9. CONFORMIDAD

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

La conformidad será otorgada por el área usuaria con el V°B° del Director de la Estación Experimental Agraria Canaan –Ayacucho, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA CANAAN. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

#### 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

Se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago, previa presentación de los documentos siguientes:

- Comprobante de pago
- Guía de remisión.
- Anexo 10, Conformidad de bien

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### OTRAS PENALIDADES





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

11. **No corresponde GARANTIA**

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

12. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor a doce (12) meses, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. **RESOLUCION CONTRACTUAL**

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

14. **CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estacion Experimental Agraria Canaan  
Ayacucho



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,

directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estacion Experimental Agraria Canaan  
Ayacucho



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

## 17.GESTION DE RIESGO

- **Riesgo identificado**
  - Retrasos en la entrega de bienes
  - El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- **Medida de Mitigación**
  - El contratista deberá realizar la entrega en un máximo de diez (10) días calendario.
  - Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria.



Firmado digitalmente por:  
CORAS VALLEJO Hugo FAU  
20131365994 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/04/2026 17:24:10-0500

Firma y Sello  
Responsable del Área Usuaria



Firmado digitalmente por:  
COLOS AYALA Percy FAU  
20131365994 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 08/04/2026 10:09:34-0500

Firma y Sello  
Director de la EEA Canaan

